



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0594-2023-UNAP

Iquitos, 5 de junio de 2023

VISTO:

El email presentado el 5 de junio de 2023, por doña Fernanda Freistadt, MPH, Regional Director, South America-INSIGHT Project, sobre invitación a una reunión para la presentación del proyecto INSIGHT;

CONSIDERANDO:

Que, mediante email de visto doña Fernanda Freistadt, MPH, Regional Director, South America-INSIGHT Project, invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que asista a la reunión para la presentación del proyecto de Vigilancia en Salud Pública, que se realizará en la Triple Frontera (Brasil, Colombia y Perú), del 12 al 15 de junio de 2023;

Que don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería, y doña Wilma Selva Casanova Rojas de Casapía, docente principal a tiempo completo, asignada a la Facultad de Medicina Humana, viajen del 12 al 15 de junio de 2023 a la Triple Frontera (Brasil, Colombia y Perú), para que asistan a la presentación del proyecto de Vigilancia en Salud Pública;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, los gastos que ocasionará dicho viaje serán asumidos por la Universidad de Washington;

De conformidad con el literal q) del artículo 108º del Estatuto de la UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la **Triple Frontera (Brasil, Colombia y Perú)**, del 12 al 15 de junio de 2023, de doña **Ruth Vilchez Ramírez**, decana de la Facultad de Enfermería, y de doña **Wilma Selva Casanova Rojas de Casapía**, docente principal a tiempo completo, asignada a la Facultad de Medicina Humana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña **Ruth Vilchez Ramírez**, y doña **Wilma Selva Casanova Rojas de Casapía**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el informe del viaje autorizado en el presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL